

Vocal Secretario: Don Manuel Jordán Montañés, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José María Royo Arpón, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Juan Freixas Pujadas, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Burillo Loshuertos, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don José María Espinosa Isach, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alfredo Calonge Matellanes, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Amparo González Sánchez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Fernando Reinoso Barbero, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 10

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente L. Montes Penades, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Gabriel García Cantero, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Miguel Cerdá Oimedo, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Enrique Brioso Escobar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Ballarín Hernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jaime Vidal Martínez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ignacio Serrano García, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña María Teresa Fernández-Pacheco y Martínez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Herrera Catena, Profesor titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Concurso número 11

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Salvador Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Borja Mapelli Caffarena, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Francisco Javier Sáenz de Pipaón Mengs, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Luis F. Ruiz Antón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José M. Navarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Gabriel García Planas, Profesor titular de la universidad de Baleares, y don Antonio Rafael Cuedra Riezu, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES»

Concurso número 12

Comisión titular:

Presidente: Don Juan García González, Catedrático de la Universidad de la Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Adela Mora Cañada, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Emilio Cruz Aguilar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Fontes Migallón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Otero Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Mariano Peset Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos José Díaz Rementería, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Juan Baró Pazos, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y doña María Clara Álvarez Alonso, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

14492 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 14 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento de Farmacia, Nutrición y Bromatología; y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 2 de junio de 1987.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

14493 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de julio de 1986,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes, el 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes la hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo publicado como anexo II en la Resolución de 12 de noviembre de 1986 de la Universidad de Murcia («Boletín Oficial del Estado» del 19), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 2 de junio de 1987.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

115. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en «Enfermedades infecciosas». Clase de convocatoria: Concurso.

116. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Animal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología General y Ecología Aplicada en la Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

117. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: Ciencias Socio-Sanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Toxicología y Farmacología Clínica veterinaria y Veterinaria Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

118. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Animal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología General y Limnología en la Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

119. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento al que está adscrita: Psicología General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de «Psicología Clínica». Clase de convocatoria: Concurso.

120. Área de conocimiento: «Histología». Departamento al que está adscrita: Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología y Embriología General. Clase de convocatoria: Concurso.

121. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

122. Área de conocimiento: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparada y Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación sobre las bases para la producción, aprovechamiento y conservación de alimentos de origen vegetal para el ganado. Clase de convocatoria: Concurso.

123. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Aplicada y en Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

124. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en reproducción y obstetricia. Clase de convocatoria: Concurso.

125. Área de conocimiento: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza e investigación en Patología general propedéutica y Patología médica. Clase de convocatoria: Concurso.

14494 RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos de plazas docentes universitarias de Facultad.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.